

mercantil de Proyectos FERIALES, Sociedad Limitada Unipersonal”, Exposiciones y Salones Monográficos del Ocio, Sociedad Limitada”, y “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.193 de 2009, se ha acordado citar a “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2010, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/774/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 39 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Margarita Martínez González, secretaria de lo social del número 39 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Carmen López Núñez, contra Fundación Actilibre, “Comercial de Proyectos FERIALES, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Exposiciones y Salones Monográficos del Ocio, Sociedad Limitada”, y “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.193 de 2009, se ha acordado citar a “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de marzo de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 39, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Promotora de Locales de Negocio, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/773/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 392 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Vitaly Korzh, contra “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 8 de abril de 2010, a las once horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/852/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 484 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Yaroslav Fedasyuk, contra “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Hierro y Pilar Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 24 de abril de 2010, a las diez horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo,

que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 18 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/854/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

#### EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 1.412 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Oleksandr Linyk, contra “Daza Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre despido, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a “Daza Construcciones y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de marzo de 2010, a las doce y quince horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, apercibiéndole, asimismo, que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de diciembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/857/10)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE BURGOS

#### EDICTO

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria de lo social de número 3 de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramón Lorenzo García Crespo, contra “Ferroarte Sistemas Industriales, Sociedad Limitada”, “Nueva Europea de Transformación Metálica” y Dirección Provincial del Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.078 de 2009, se ha acordado citar a “Nueva Europea de Transformación Metálica”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de marzo de 2010, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, requiriéndola a fin de que aporte el libro de matrícula y los recibos salariales del actor.